COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 055/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2.013

"ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

CONTRATO Nº 055/2.013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGURO Y REASUGUROS,** con **RUC Nº 80004049 - 0,** domiciliada en las calles **YEGROS 944 c/ Tte. FARIÑA,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO,** con **C.I. N° 1.315.220** en su carácter de **DIRECTOR**, y la **LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON**, con **C.I. Nº 1.240.924**, en su carácter **GERENTE ADMINISTRATIVA**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRIMA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS"** Ref. **CD Nº 16/2.013** – Resolución de Adjudicación Nº 064/2.013 de fecha 18 de junio de 2.013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en la **CD Nº 16/2.013** para la **"ADQUISICION DE PRIMA Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHICULOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) La oferta del Proveedor;
   (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (e) Catálogos y Anexos Técnicos.
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 Servicios No Personales**, **Subgrupo 260: Servicios Técnicos Profesionales,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013, hasta la suma de **Gs. 41.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y un millones),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	FF	DPTO.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	260	10	99	15	Servicios técnicos profesionales	4.000.000
2	1	3	260	10	11	230	Servicios técnicos profesionales	10.000.000
2	1	6	260	10	11	260	Servicios técnicos profesionales	27.000.000
TOTAL GENERAL:								**41.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **260.878**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 16/2.013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 064/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 41.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y un millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer las **Pólizas de Seguro** al **COMPRADOR** de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de las Pólizas de Seguro, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en la carta de invitación del presente llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega de las **Pólizas de Seguro** será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en las **ORDENES DE SERVICIOS**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del **VENDEDOR**. El plazo para la entrega de las **Pólizas de Seguro** solicitadas conforme a las **ORDENES DE SERVICIOS** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción de las **PÓLIZAS DE SEGURO**, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el **COMPRADOR** procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega de las **PÓLIZAS DE SEGURO** se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE SERVICIOS** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria, las cuales tendrán una duración de 1 (un) año, contadas a partir de la recepción de las mismas por parte de la Unidad Responsable.

7.1.4 La recepción de las **PÓLIZAS DE SEGURO** será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar las **PÓLIZAS DE SEGURO** dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES.
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de las **PÓLIZAS DE SEGURO** se realizará conforme a la emisión de **ÓRDENES DE SERVICIOS** por parte de las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. NO APLICA.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 No Aplica.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de Junio de 2013.-

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C.I. Nº 1.315.220
VENDEDOR

LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON
C.I. Nº 1.240.924
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

"ANEXO I"
ALFA S.A. DE SEGURO Y REASEGURO
PLANILLA DE ADJUDICACION

Nº	Código de Catalogo	Descripción	ALFA S.A.					
			Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - COMANDO DE AVIACION NAVAL								
1	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
2	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina Isuzu D-Max 4x2 Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL LOTE Nº 1:								**4.000.000**
LOTE Nº 2 - COMIM								
1	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Automovil Toyota Corolla Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
2	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina Isuzu D-Max Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
3	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina Isuzu D-Max Año 2011. Monto Capital:	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000

			140.000.000					
4	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina Isuzu D-Max Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
5	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión MB 1214 Año 1991. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
6	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007. Monto Capital: 80.000.000	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
7	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007. Monto Capital: 80.000.000	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL LOTE Nº 2:								**10.000.000**
LOTE Nº 3 - DIAPSER								
1	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Chevrolet S-10 Año 2006. Monto Capital: 80.000.000	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Isuzu D-Max Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
3	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000

			Cargo 1717 Año 2008. Monto Capital: 140.000.000					
6	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Microbús MB 608 Año 1985. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
7	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Minibús Volare W8 Año 2011.	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000

			un año para Ómnibus MB Marco Polo año 2,011. Monto Capital: 337.000.000					
11	84131503-001	Seguro para Vehículo	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011. Monto Capital: 140.000.000	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL LOTE Nº 3:								**27.000.000**
TOTAL GENERAL:								**41.000.000**

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
C.I. Nº 1.315.220
VENDEDOR

LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON
C.I. Nº 1.240.924
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR